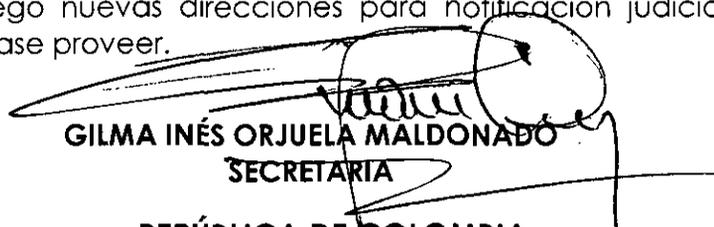


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 13 de octubre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte demandante allegó nuevas direcciones para notificación judicial de la parte demandada. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 2573640890012020-00008-00
PROCESO : PERTENENCIA URBANA
DEMANDANTE: VILMA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROMAN RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la parte demandante a través de apoderado informa nueva dirección física de los demandados determinados, asimismo indica dirección de correo electrónico.

Así las cosas, a fin de dar continuidad al trámite procesal, proceda a notificar a los demandados herederos determinados del señor ROMAN RODRÍGUEZ; (Carlos Arturo, Víctor Julio, Faviola, Ingrid, Jhon Jairo Rodríguez Rodríguez) en la forma prevista en los artículos 291 y ss del C.G.P, tal como se dispuso en el auto admisorio de la demanda de fecha 12 de febrero de 2020 y a la dirección física informada en el escrito que antecede.

Ahora bien, a efectos de autorizar el envío de comunicaciones a través de correo electrónico de los demandados, debe indicarse previamente al despacho como adquirió la dirección electrónica, allegando las evidencias correspondientes, inciso segundo del artículo 8° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

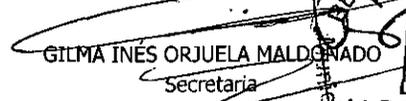
NOTIFÍQUESE.


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 29

Hoy **18 OCT. 2020** a las 8:00 AM


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

